



GOBIERNO
DE COLOMBIA



PROSPERIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **02101** DE 03 SET. 2018

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, y sus Decretos reglamentarios, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 524 del 13 de agosto de 2014, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **CNSC - 20172210001845** del 18 de enero de 2017, por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer cuatro (4) vacantes del empleo identificado con el Código **OPEC No. 208061**, denominado Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 22, del Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS.

Que mediante comunicado del 30 de enero de 2017, publicado en la dirección electrónica www.cnsc.gov.co, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, dejó constancia de la firmeza de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, conformada mediante Resolución No. **CNSC - 20172210001845** del 18 de enero de 2017.

Que el artículo primero de la Resolución No. **CNSC – 20172210001845** del 18 de enero de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer cuatro (4) cargos de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 22, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Operaciones, en la que se señala en el cuarto lugar al señor **CARLOS ALBERTO LOZADO BAQUERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.749.215.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 00389 del 13 de febrero de 2017, se nombró en período de prueba a él (la) señor (a) **CARLOS ALBERTO LOZADO BAQUERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.749.215, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 22, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Operaciones.

Que el señor **CARLOS ALBERTO LOZADO BAQUERO**, encontrándose vinculado en período de prueba mediante acta de posesión de fecha 03 de marzo de 2017, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 22, de la Planta de Personal Global de la Entidad, ubicado en la en la Subdirección de Operaciones, presentó renuncia a dicho



RESOLUCIÓN No **02101** DE **03 SET. 2018**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

empleo, siendo aceptada mediante Resolución No 01240 del 21 de mayo de 2018, a partir del 05 de junio de 2018.

Que mediante oficio con radicado No **E-2018-2401-000323** del 25 de mayo de 2018, la entidad solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorización para la recomposición de la lista de elegibles del empleo sobre el cual presentó renuncia el señor **CARLOS ALBERTO LOZADO BAQUERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.749.215.

Que mediante oficio con radicado No. 20181020344791 del 20 de junio de 2018, recibido en la Entidad mediante radicado No. E-2018-2203-049352, de fecha 26 de junio de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorizó el uso directo de lista de elegibles (Con Cobro) para proveer una vacante, ofertada en la Convocatoria No 320 de 2014, del empleo con el código **OPEC No 208061** denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 22 de la lista de elegibles, conformada mediante Resolución **CNSC - 20172210001845** del 18 de enero de 2017, con trámite para el pago del uso de lista establecida mediante Resolución No. CNSC 20181020077755 del 31 de julio de 2018, con el elegible **JUAN CARLOS ROJAS CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.973, quien ocupó el octavo lugar en estricto orden de mérito.

Que la Subdirectora de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social certificó que el señor **JUAN CARLOS ROJAS CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.973, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrado en período de prueba en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 22, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Operaciones.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a **JUAN CARLOS ROJAS CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.973, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 22, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Operaciones, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARAGRAFO. El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión y se sujetará a las disposiciones contenidas en el Título 8, Capítulo 2 del Decreto 1083 de 2015 y el Capítulo VII del Acuerdo No. 524 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. El (la) señor (a) **JUAN CARLOS ROJAS CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.973, deberá manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

PARAGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 0648 de 2017, que modificaron y adicionaron la parte pertinente del Decreto 1083 de 2015.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



PROSPERIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **02101** DE **03 SET. 2018**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba"

ARTÍCULO TERCERO. El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 218 del 02 de enero de 2018.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los **03 SET. 2018**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.

SUSANA CORREA BORRERO

Revisó: Tania M. López
Revisó: Edward F.
Proyectó: Ma. Fernanda Martínez